



# Gobierno Regional Ica



## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0024-2013-GORE-ICA

Ica, 23 OCT. 2013



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha diez de octubre del dos mil trece; visto el documento de fecha 02 de octubre del 2013, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias;

Que, los Artículos 11° y 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen que el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, en tal virtud es atribución del Consejo Regional dictar normas expresando su decisión sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme al Artículo 39° de la citada norma legal;

Que, mediante el documento del visto, dirigido al Secretario del Consejo Regional, y en su condición de Consejero Delegado el Ing. Arturo Lorenzo Ramos Chávez solicita formalmente al Consejo Regional, se le conceda dispensa en el cumplimiento de las funciones de Consejero Delegado, por motivos estrictamente personales, ajenos al Gobierno Regional de Ica, a partir del día 11 al 22 de noviembre del año 2013;

Que, el inc. t) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional de Ica, aprobado por Ordenanza Regional N° 002-2003-GORE-ICA, dispone que el Pleno del Consejo, autoriza por acuerdo las licencias particulares de los Consejeros Regionales, que soliciten los consejeros;

Que, el Consejo Regional en Sesión Ordinaria de la fecha, previa las deliberaciones realizadas, acordó con el quórum de ley, dictar el presente Acuerdo de Consejo Regional, con las precisiones establecidas en la parte resolutive del presente; y, en uso de sus facultades establecidas en la Ley N° 27867, y sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica, con dispensa de dictamen y aprobación del acta de la fecha;

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la licencia en el cumplimiento de las funciones de Consejero Delegado del Consejo Regional de Ica, al Ing. Arturo Lorenzo Ramos Chávez, por motivos estrictamente personales a partir del día 11 al 22 de noviembre del 2013.




**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Consejero Regional José Félix Medina Uribe, las funciones y prerrogativas del cargo de Consejero Delegado, por licencia concedida al Ing. Arturo Lorenzo Ramos Chávez, a partir del 11 al 22 de noviembre del 2013.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración y a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ica, la publicación en el Diario de mayor circulación de la Región y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.

Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de Ica, para su promulgación.


**ING. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ**  
CONSEJERO DELEGADO  
CONSEJO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
CONSEJO REGIONAL DE ICA  
  
Ing. ARTURO LORENZO RAMOS CHÁVEZ  
CONSEJERO DELEGADO

**POR TANTO:**  
Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ica.

**ABOG. ALONSO ALBERTO NAVARRO CABANILLAS**  
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
  
Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS  
PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
DOCUMENTARIA

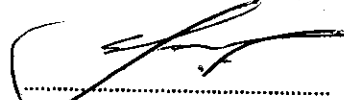
Ica, 23 de Octubre del 2013  
Oficio N° 9564-2013-GORE ICA/UAD  
Señor SECRETARIA GENERAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

N° 0024- 2013 de fecha 23-10-2013  
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
Unidad de Administración Documentaria

  
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ  
Jefe (e)